



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Servicio de Administración Tributaria del
Estado de Michoacán de Ocampo

Sub-dependencia Dirección de Recaudación

Oficina Subdirección de Administración de Cartera
Departamento de Procedimientos Legales

No. de oficio SATMICH/DG/DR/SAC/DPL/1385/2025

Expediente 2025000227-2023000015-World Premium Fruits,
S.A. de C.V.

Asunto: Se emite Requerimiento

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 03 de diciembre de 2025.

C. Armando Cortes Arreola
Representante Legal de World
Premium Fruits, S.A. de C.V.
Calle Clarín S/N, Localidad
Charo, Michoacán, C.P. 61313
PRESENTE.

En atención al escrito libre presentado el 28 de octubre de 2025 ante la Oficialía de Partes de esta Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, y remitido en esa misma fecha a esta Subdirección de Administración de Cartera, mediante el cual el C. Armando Cortés Arreola, quien se ostenta sin acreditar como representante legal de World Premium Fruits, S.A. de C.V., solicita se le proporcionen copias simples del crédito fiscal contenido en el oficio número SATMICH/DARF/G/0416/2025, determinado a nombre del C. Armando Cortes Arreola representante legal de World Premium Fruits, S.A. de C.V.; así como copias simples de las constancias de notificación de dicha resolución, del crédito fiscal originalmente determinado a la persona moral y de sus respectivas constancias de notificación; al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 1, 7 y 19, fracción LXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial el 8 de octubre de 2021 y reformada el 8 de marzo de 2025; así como en los artículos 15, fracciones XII y XXII, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; y 13, fracción II, y 21, fracciones IX y XLI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 17, primer párrafo y Fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 18 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria en términos del artículo 9 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, **SE REQUIERE AL ACCIONANTE** para que presente lo siguiente:

A) De conformidad con lo establecido en el artículo 17, primer párrafo y Fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Michoacán de Ocampo, se concede al interesado un plazo de **10 (diez) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente requerimiento, para que:

AKGV | MSCB | jasm

Página 1 de 2





Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub-dependencia: Dirección de Recaudación
Oficina: Subdirección de Administración de Cartera Departamento de Procedimientos Legales
No. de oficio: SATMICH/DG/DR/SAC/DPL/1385/2025
Expediente: 2025000227-2023000015-World Premium Fruits, S.A. de C.V.
Asunto: Se emite Requerimiento

“50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca”

- 1. Manifieste expresamente si es su voluntad que las subsecuentes notificaciones relacionadas con el presente trámite se realicen en el domicilio ubicado en Calle Clarín S/N, Localidad Charo, Michoacán, C.P. 61313; lo anterior, en virtud de que en su escrito inicial omitió señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y,
2. Exhiba el documento original o, en su caso, copia certificada con el que acredite su personalidad jurídica en representación de la contribuyente “World Premium Fruits, S.A. de C.V.”, toda vez que omitió acompañar dicho documento, lo que impide generar certeza jurídica respecto de la representación con la que se ostenta.

Lo anterior, BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no cumplir con lo requerido, se tendrá por no presentada su solicitud y se ordenará su archivo definitivo, en atención a lo dispuesto por el artículo 17, primer párrafo y Fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Se le precisa al C. Armando Cortés Arreola, que la documentación y/o información requerida deberá presentarla directamente en la Oficialía de Partes de la Dirección de Recaudación, ubicada en Ortega y Montañez #290, Colonia Centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán, de lunes a viernes.

Una vez hecho lo anterior esta Dirección de Recaudación estará en condiciones de atender su petición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ANTONIETA MELGOZA VILLEDA
Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo



C.c.p. Minutario

AKGV | MSCB | jasm



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.